

Gobierno del Estado de Chihuahua**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-08000-19-0640-2021

640-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2020 de los remanentes del FAM.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	701,429.2
Muestra Auditada	523,587.6
Representatividad de la Muestra	74.6%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le asignaron 845,605.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 211,401.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 634,204.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 67,224.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 623.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 844,982.9 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chihuahua fue de 701,429.2 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 523,587.6 miles de pesos, que representaron el 74.6% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CUENTA PÚBLICA 2020**

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	634,204.4
Recursos transferidos al fideicomiso	211,401.5
Recursos totales asignados	845,605.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	634,204.4
Remanentes del FAM	67,224.8
Recurso total	701,429.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por la falta de reintegro de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,920.1 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,920,140.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 16 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 15 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 523,587.6 miles de pesos, que representó el 74.6% de los 701,429.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 621,628.1 miles de pesos y pagó 470,702.5 miles de pesos, que representaron el 74.2% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 621,628.1 miles de pesos, que representaron el 98.0%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,576.3 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM 2020 y de ejercicios fiscales anteriores por 105,824.9 miles de pesos, se erogaron 9,432.6 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 96,392.3 miles de pesos; se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,881.3 miles de pesos de recursos no comprometidos, de los cuales 1,366.2 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 1,515.1 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por la falta de reintegro de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,920.1 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con calidad y congruencia, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.